MODIFICACIÓN No. 02.ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20252440 DE 2025

1. CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 29 de mayo de 2025
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891.280.000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, -Alcalde Municipal de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No. 0348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	**EMILSEN NARVAEZ ENRIQUEZ** Secretario(a) de Tránsito y Transporte de Pasto
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
8. CONTRATISTA	**PROVEEDORES E INGENIERIA SAS** REPRESENTATE LEGAL: OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA- CC. No. 98.381.796 de Pasto
9. NIT O C.C.	901637369-5
10. OBJETO	*El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Transito y Transporte Municipal a realizar la "**Consultoría para la ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO**" de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-estutransp)."*
11. VALOR DEL CONTRATO	***CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($56.050.000), incluido IVA.***
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del contrato será de **45 días calendario** a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución
13. FECHA DE INICIO	09 de junio de 2025
14. FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	24 de julio de 2025
15. MODIFICACIÓN 01.	Fecha: 24 julio de 2025 PRORROGA EN TIEMPO: Prorrogar el termino de duración del contrato por 20 días calendario, es decir hasta el 13 de agosto de 2025
16. MODIFICACIÓN 01. ACTUAL	ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO: Adicionar el valor del contrato en Trece millones novecientos cincuenta mil pesos ($13.950.000) y Prorrogar el termino de duración del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

17. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 09 de junio de 2025, se suscribió el Contrato No. **20252440** entre el Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Trasporte Municipal de Pasto y **PROVEEDORES E INGENIERIA SAS,** identificado con NIT 901637369-5, cuyo objeto es *"El contratista se compromete con el Municipio de Pasto -Secretaría de Transito y Transporte Municipal a realizar la "**Consultoría para la ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO**" de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-estutransp)"*, el cual tiene asignado un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES**

MODIFICACIÓN No. 02.ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20252440 DE 2025

CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($56.050.000), incluido IVA., y con un plazo para la ejecución del contrato de **45 días calendario** a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es desde 09 de junio de 2025.

b) Que el día 24 julio de 2025, se realizó **MODIFICACION 01** en PRORROGA EN TIEMPO, on el fin de prorrogar el termino de duración del contrato por 20 días calendario, es decir hasta el 13 de agosto de 2025.

c) Que mediante Informe supervisión de 12 de agosto de 2025, el supervisor del contrato **ANA DANIELA GUERRERO ROMERO**, en calidad de Subsecretaria de Movilidad y Supervisor del contrato, informa que:

"En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte tiene determinada como su principal misión, preservar el orden y conservar y proteger la vida de las personas que hacen uso de la malla vial, es primordial, entre otras acciones, disponer de elementos especiales para especificas actividades que resultan de proyectos que lidera y/o apoya la Secretaría, en especial de naturaleza operativa, para contrarrestar el riesgo derivado del inadecuado comportamiento humano en la movilidad y que demandan acciones.

Así también, el decreto 1079 de 2015, en su Capítulo 1. "Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros" en su Sección 2 "Autoridades Competentes" Contempla que "En la Jurisdicción Distrital y Municipal: los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución"

En virtud de lo anterior, el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal es responsable de la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio, por tanto en el mismo decreto y capitulo, en el artículo 2.2.1.1.5.5. ***Determinación de las necesidades de movilización****." La Autoridad Metropolitana, Distrital o Municipal competente será la encargada de determinar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades insatisfechas de movilización.*

Para el efecto se deben adelantar los estudios que determinen la demanda de movilización, realizados o contratados por la autoridad competente. Hasta tanto la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte señale las condiciones generales bajo las cuales se establezcan la demanda insatisfecha de movilización, los estudios deberán desarrollarse de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2252 de 1999 o la norma que la modifique, adicione o derogue."

De esta manera, es necesario realizar la actualización del estudio técnico y legal de las rutas jerarquizadas pertenecientes a las empresas de transporte público colectivo suburbano, habilitadas por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte para el Municipio de Pasto.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto, mediante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto actualmente se encuentra ejecutando la "Consultoría para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO" y con ello fortalecer el cumplimiento de funciones de la Entidad.

Sin embargo, el contratista mediante oficio de 01 de agosto de 2025, manifiesta lo siguiente:

"- Con el fin de continuar con el cumplimiento del contrato No. 20252440, que lleva como objeto "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACION TECNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO"; solicito amablemente la adición en valor soportando lo siguiente:

1. *Que como resultado preliminar de la consultoría realizada, se evidencia que la empresa Cootrandes tiene 4 puntos de despacho y la empresa Cootaxlujo no cuenta con punto de despacho definido y que cumpla con la reglamentación correspondiente, por tanto se requiere realizar el respectivo seguimiento para la adecuada implementación y adecuación de los puntos de despacho mencionados.*
2. *Después de conocer el estudio técnico realizado por Avante en el 2024 para el sistema de transporte publico colectivo de pasajeros, se evidencia que se aproxima una disminución de la flota operativa y también la disminución de rutas, por tanto, de acuerdo a la revisión realizada, es necesario revisar con profundidad y asegurar que el transporte suburbano pueda cubrir de alguna manera las rutas o recorridos que el transporte colectivo dejaría de atender.*

Los anteriores estudios tienen el siguiente valor:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	COSTO
1	Estudio con la proyección de los puntos de despacho que tiene	1	$ 7,000,000

MODIFICACIÓN No. 02.ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20252440 DE 2025

	cada empresa con su respectivo soporte técnico y jurídico, los puntos de despacho deben ser congruentes con la normatividad vigente		
1	*Estudio con la proyección de las rutas que necesitan cubrimiento, soportadas en los análisis de demanda realizados y las posibles rutas y empresas que pueden cubrir estos recorridos.*	*1*	*$ 6,950,000*
TOTAL			***$ 13,950,000***

Por lo anterior, es necesario ampliar el termino de ejecución hasta el 30 de septiembre de los cursantes, con el fin de cumplir el objeto contractual.

Por lo anterior la supervisión, teniendo en cuenta el informe presentado por la empresa Proveedores e Ingeniería, en el marco del contrato No. 20252440, que tiene por objeto la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO", me permito manifestar lo siguiente:

- Que como resultado preliminar de la consultoría realizada, se encuentra que las empresas tienen varios puntos de despacho que no cumplen las características técnicas y legales, por tanto se requiere realizar e respectivo seguimiento a la implementación del punto de despacho. Por lo anterior es necesario realizar estudios complementarios y diseños adicionales para estructurar de una mejor manera el servicio de transporte publico suburbano de la ciudad y los respectivos puntos de despacho, por tanto, es necesario realizar la adición en valor al contrato No. 20252440, con el fin de cumplir el objeto contractual en su totalidad.

Para tal fin se requiere que la consultoría entregue adicionalmente los siguientes documentos:

1. *Estudio con la proyección de los puntos de despacho que tiene cada empresa con su respectivo soporte técnico y jurídico, los puntos de despacho deben ser congruentes con la normatividad vigente*
2. *Estudio con la proyección de las rutas que necesitan cubrimiento, soportadas en los análisis de demanda realizados y las posibles rutas y empresas que pueden cubrir estos recorridos.*

Así mismo considera viable según el presupuesto enviado por la empresa encargada de la consultoría, el costo de los estudios adicionales, así mismo es necesario ampliar el termino de ejecución hasta el 20 de agosto de los cursantes, con el fin de cumplir el objeto contractual.

Por las consideraciones expuestas se requiere realizar ***MODIFICACIÓN 02:*** *en* ***ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO****, así: Adicionar el valor del contrato en Trece millones novecientos cincuenta mil pesos ($13.950.000) y Prorrogar el termino de duración del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme lo acordado entre las partes."*

d) Que en virtud de lo anterior, en el informe de supervisión, la Doctora **ANA DANIELA GUERRERO ROMERO**, en calidad de Subsecretario de Movilidad y Supervisor del contrato, encuentra **viable** se realice **MODIFICACIÓN 02:** en **ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO,** así: Adicionar el valor del contrato en Trece millones novecientos cincuenta mil pesos ($13.950.000) y Prorrogar el termino de duración del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme lo acordado entre las partes

e) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. **20252440** está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la **MODIFICACIÓN 02:** en **ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO** al Contrato No. **20252440**, la cual se regirá bajo las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Ampliar el alcance de la obligación **2** del literal A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, contenidas en la clausula **2.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** para lo cual deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	Estudio con la proyección de los puntos de despacho que tiene cada empresa con su respectivo soporte técnico y jurídico, los puntos de despacho deben ser congruentes con la normatividad vigente	1
1	Estudio con la proyección de las rutas que necesitan cubrimiento, soportadas en los análisis de demanda realizados y las posibles rutas y empresas que pueden cubrir estos recorridos.	1

MODIFICACIÓN No. 02.ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 20252440 DE 2025

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: P Prorrogar el término de duración del contrato inicial hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme lo acordado entre las partes

CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓN EN VALOR: Adicionar el valor del contrato en Trece millones novecientos cincuenta mil pesos ($13.950.000) conforme lo acordado entre las partes.

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: El valor del modificatorio será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: mediante actas parciales de conformidad con el avance de la consultoría previa certificación de cumplimiento del supervisor.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP	VALOR APROPIAR
2025000257	13/05/2025	*2.3.2.02.02.008*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Transito / R.B Multas de transito/ IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ME	$70.000.000	$13.950.000

CLAUSULA SEXTA. -GARANTÍA ÚNICA: Conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza original, adicionándola proporcionalmente al tiempo y valor pactado en la presente modificación

CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia concurren a la firma de la presente modificación en San Juan de Pasto, a los 13 días de agosto de 2025.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**EMILSEN NARVAEZ ENRIQUEZ** Secretaria de Tránsito y Transporte
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA** REPRESENTATE LEGAL: PROVEEDORES E INGENIERIA SAS Contratista

Proyectó y Revisó: Neiry Liney Obando Ch.
Abogada Coord. Contratación STTM

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20252440 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO: 20252440**
2. **CONTRATISTA: PROVEEDORES E INGENIERIA SAS**
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**: 901637369-5
4. **REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA - CC. No. 98.381.796 de Pasto
5. **SUPERVISOR: ANA DANIELA GUERRERO ROMERO-Subsecretaria de Movilidad.**
6. **OBJETO DEL CONTRATO**: *El contratista se compromete con el Municipio de Pasto -Secretaría de Transito y Transporte Municipal a realizar la "**Consultoría para la ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO**" de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-estutransp)."*
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del contrato será de **45 días calendario** a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución
8. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 29 de mayo de 2025
9. **FECHA DE INICIO**: 09 de junio de 2025
10. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 24 de julio de 2025
11. **MODIFICACIÓN 01**: PRORROGA EN TIEMPO: Prorrogar el termino de duración del contrato por 20 dias calendario, es decir hasta el 13 de agosto de 2025.
12. **MODIFICACIÓN 02. ACTUAL**: ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO: Adicionar el valor del contrato en Trece millones novecientos cincuenta mil pesos ($13.950.000) y Prorrogar el termino de duración del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

II. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($56.050.000), incluido IVA.***

2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: mediante actas parciales de conformidad con el avance de la consultoría previa certificación de cumplimiento del supervisor.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20252440 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP	VALOR APROPIAR
2025000257	13/05/2025	*2.3.2.02. 02.008*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Transito / R.B Multas de transito/ IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ME	$70.000.000	$56.050.000

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 56.050.000
Valor ejecutado:	$ 56.050.000
Valor pagado:	$56.050.000
Valor pendiente a ejecutar:	$ 0
Valor pendiente a pagar:	$0

III. INFORME TÉCNICO, ADMIRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

1. COMPONENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO:

El Contrato a la fecha se ha ejecutado con normalidad, y al momento se encuentra ejecutado el 100% del contrato, dentro de los términos pactados.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

Porcentaje de ejecución a la fecha**: 100%**

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte tiene determinada como su principal misión, preservar el orden y conservar y proteger la vida de las personas que hacen uso de la malla vial, es primordial, entre otras acciones, disponer de elementos especiales para especificas actividades que resultan de proyectos que lidera y/o apoya la Secretaría, en

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20252440 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS

especial de naturaleza operativa, para contrarrestar el riesgo derivado del inadecuado comportamiento humano en la movilidad y que demandan acciones.

Así también, el decreto 1079 de 2015, en su Capítulo 1. *"Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros"* en su Sección 2 "Autoridades Competentes" Contempla que *"En la Jurisdicción Distrital y Municipal: los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución"*

En virtud de lo anterior, el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal es responsable de la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio, por tanto en el mismo decreto y capitulo, en el artículo 2.2.1.1.5.5. **Determinación de las necesidades de movilización.**" *La Autoridad Metropolitana, Distrital o Municipal competente será la encargada de determinar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades insatisfechas de movilización.*

Para el efecto se deben adelantar los estudios que determinen la demanda de movilización, realizados o contratados por la autoridad competente. Hasta tanto la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte señale las condiciones generales bajo las cuales se establezcan la demanda insatisfecha de movilización, los estudios deberán desarrollarse de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2252 de 1999 o la norma que la modifique, adicione o derogue."

De esta manera, es necesario realizar la actualización del estudio técnico y legal de las rutas jerarquizadas pertenecientes a las empresas de transporte público colectivo suburbano, habilitadas por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte para el Municipio de Pasto.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto, mediante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto actualmente se encuentra ejecutando la *"Consultoría para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO"* y con ello fortalecer el cumplimiento de funciones de la Entidad.

Sin embargo, el contratista mediante oficio de 01 de agosto de 2025, manifiesta lo siguiente:

> *"- Con el fin de continuar con el cumplimiento del contrato No. 20252440, que lleva como objeto "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACION TECNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE*

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20252440 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS

TRANSPORTE PUBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO"; solicito amablemente la adición en valor soportando lo siguiente:

1. *Que como resultado preliminar de la consultoría realizada, se evidencia que la empresa Cootrandes tiene 4 puntos de despacho y la empresa Cootaxlujo no cuenta con punto de despacho definido y que cumpla con la reglamentación correspondiente, por tanto se requiere realizar el respectivo seguimiento para la adecuada implementación y adecuación de los puntos de despacho mencionados.*
2. *Después de conocer el estudio técnico realizado por Avante en el 2024 para el sistema de transporte publico colectivo de pasajeros, se evidencia que se aproxima una disminución de la flota operativa y también la disminución de rutas, por tanto, de acuerdo a la revisión realizada, es necesario revisar con profundidad y asegurar que el transporte suburbano pueda cubrir de alguna manera las rutas o recorridos que el transporte colectivo dejaría de atender.*

Los anteriores estudios tienen el siguiente valor:

ITEM	***DETALLE***	***UNIDAD***	***COSTO***
1	*Estudio con la proyección de los puntos de despacho que tiene cada empresa con su respectivo soporte técnico y jurídico, los puntos de despacho deben ser congruentes con la normatividad vigente*	*1*	*$ 7,000,000*
1	*Estudio con la proyección de las rutas que necesitan cubrimiento, soportadas en los análisis de demanda realizados y las posibles rutas y empresas que pueden cubrir estos recorridos.*	*1*	*$ 6,950,000*
TOTAL			***$ 13,950,000***

Por lo anterior, es necesario ampliar el termino de ejecución hasta el 30 de septiembre de los cursantes, con el fin de cumplir el objeto contractual.

Por lo anterior la supervisión, teniendo en cuenta el informe presentado por la empresa Proveedores e Ingeniería, en el marco del contrato No. 20252440, que tiene por objeto la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO", me permito manifestar lo siguiente:

- Que como resultado preliminar de la consultoría realizada, se encuentra que las empresas tienen varios puntos de despacho que no cumplen las características técnicas y legales, por tanto se requiere realizar e respectivo seguimiento a la implementación del punto de despacho. Por lo anterior es necesario realizar estudios complementarios y diseños adicionales para estructurar de

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20252440 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS

una mejor manera el servicio de transporte publico suburbano de la ciudad y los respectivos puntos de despacho, por tanto, es necesario realizar la adición en valor al contrato No. 20252440, con el fin de cumplir el objeto contractual en su totalidad.

Para tal fin se requiere que la consultoría entregue adicionalmente los siguientes documentos:

1. Estudio con la proyección de los puntos de despacho que tiene cada empresa con su respectivo soporte técnico y jurídico, los puntos de despacho deben ser congruentes con la normatividad vigente
2. Estudio con la proyección de las rutas que necesitan cubrimiento, soportadas en los análisis de demanda realizados y las posibles rutas y empresas que pueden cubrir estos recorridos.

Así mismo considera viable según el presupuesto enviado por la empresa encargada de la consultoría, el costo de los estudios adicionales, asi mismo es necesario ampliar el termino de ejecución hasta el 20 de agosto de los cursantes, con el fin de cumplir el objeto contractual.

Por las consideraciones expuestas se requiere realizar **MODIFICACIÓN 02:** en **ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO**, asi: Adicionar el valor del contrato en Trece millones novecientos cincuenta mil pesos ($13.950.000) y Prorrogar el termino de duración del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme lo acordado entre las partes.

1. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, **ANA DANIELA GUERRERO ROMERO**, en calidad de supervisor del contrato de Consultoría No. **20252440**, considero **viable** y procedente su **MODIFICACIÓN 02 en ADICION EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO**, así:

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Ampliar el alcance de la obligación **2** del literal A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, contenidas en la clausula **2.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** para lo cual deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:

ITEM	DETALLE	UNIDAD
1	Estudio con la proyección de los puntos de despacho que tiene cada empresa con su respectivo soporte técnico y jurídico, los puntos de despacho deben ser congruentes con la normatividad vigente	1
1	Estudio con la proyección de las rutas que necesitan cubrimiento, soportadas en los análisis de demanda realizados y las posibles rutas y empresas que pueden cubrir estos recorridos.	1

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 20252440 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y PROVEEDORES E INGENIERÍA SAS

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el término de duración del contrato inicial hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme lo acordado entre las partes.

3. **ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar el valor del contrato en Trece millones novecientos cincuenta mil pesos ($13.950.000) conforme lo acordado entre las partes.

 PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

4. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** El valor del modificatorio será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: mediante actas parciales de conformidad con el avance de la consultoría previa certificación de cumplimiento del supervisor.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP	VALOR APROPIAR
2025000257	13/05/2025	*2.3.2.02. 02.008*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Transito / R.B Multas de transito/ IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ME	$70.000.000	$13.950.000

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma al 12 de agosto de 2025.

ANA DANIELA GUERRERO ROMERO
Subsecretaria de Movilidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO **20252440**.

PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.637.369 - 5

San juan de Pasto, 1 de agosto de 2025.

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
despacho@sttmpasto.gov.co

SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD
movilidad@sttmpasto.gov.co

Asunto. SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR

Cordial y atento saludo,

Con el fin de continuar con el cumplimiento del contrato No. 20252440, que lleva como objeto "ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACION TECNICA Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO"; solicito amablemente la adición en valor soportando lo siguiente:

1. Que como resultado preliminar de la consultoría realizada, se evidencia que la empresa Cootrandes tiene 4 puntos de despacho y la empresa Cootaxlujo no cuenta con punto de despacho definido y que cumpla con la reglamentación correspondiente, por tanto se requiere realizar el respectivo seguimiento para la adecuada implementación y adecuación de los puntos de despacho mencionados.

2. Después de conocer el estudio técnico realizado por Avante en el 2024 para el sistema de transporte publico colectivo de pasajeros, se evidencia que se aproxima una disminución de la flota operativa y también la disminución de rutas, por tanto, de acuerdo a la revisión realizada, es necesario revisar con profundidad y asegurar que el transporte suburbano pueda cubrir de alguna manera las rutas o recorridos que el transporte colectivo dejaría de atender

Los anteriores estudios tienen el siguiente valor:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	COSTO
1	Estudio con la proyección de los puntos de despacho que tiene cada empresa con su respectivo soporte técnico y jurídico, los puntos de despacho deben ser congruentes con la normatividad vigente	1	$ 7,000,000
1	Estudio con la proyección de las rutas que necesitan cubrimiento, soportadas en los análisis de demanda realizados y las posibles rutas y empresas que pueden cubrir estos recorridos.	1	$ 6,950,000
TOTAL			**$ 13,950,000**

En espera de la gestión sugerida, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, se solicita una adición en tiempo hasta el 30 de septiembre de 2025.

Atentamente,

OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA
C.C. 98.381.796 DE PASTO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDORES Y TECNOLOGIA S.A.S.

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000257

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 13/05/2025

Tercero: 8002236965 **Sucursal:** 001

Nombre: TERCEROS PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Transito / R.B. Multas Transito / IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ME / TRANSPORTE / TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / VÍA	70,000,000.00
	Total Disponibilidad:	70,000,000.00

CONCEPTO: CONSULTORÍA ESTUDIO TÉCNICO Y LEGAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO SUBURBANO.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 12/07/2025

Secretario de Transito y Transporte
Pasto

Elaborado por: SCEPEDAP